

RN

# Ley N° 5766 Régimen de Promoción Económica e Industrial para la transformación productiva

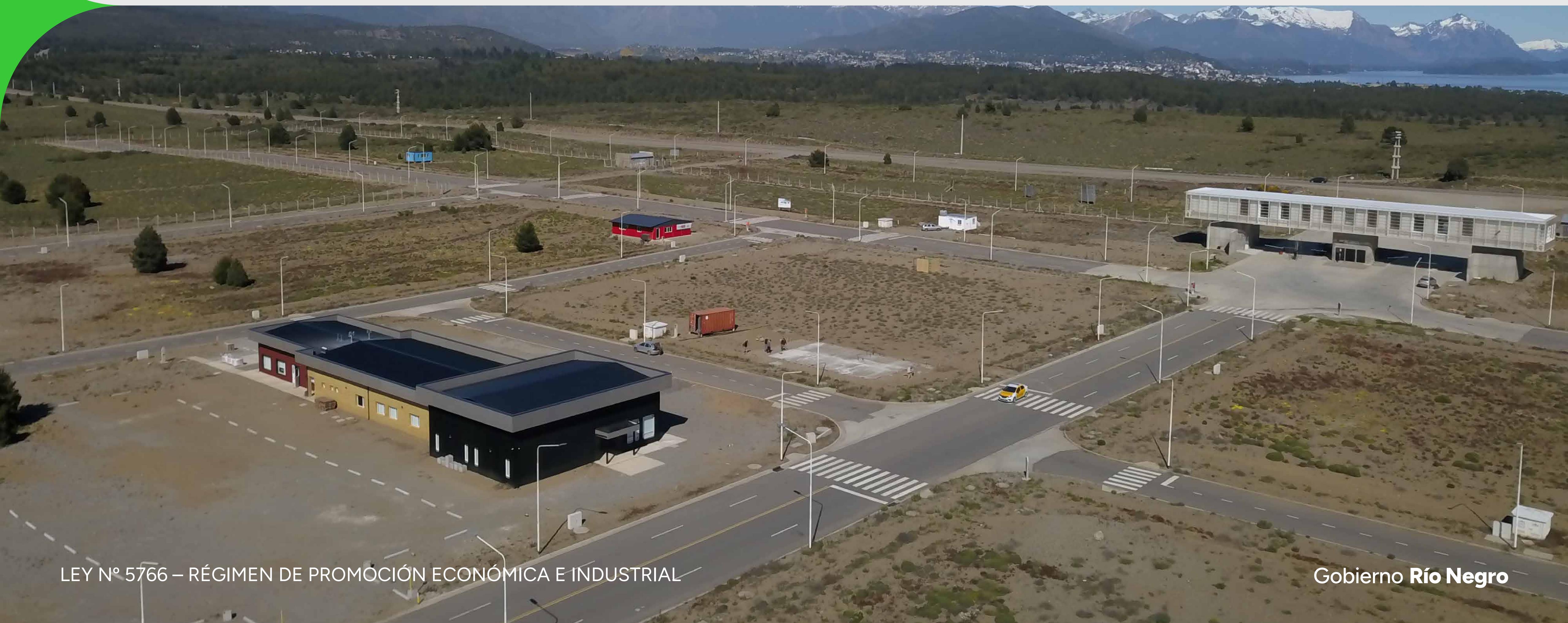
#orgulloríonegro



# ¿QUÉ ES ESTA LEY?

Una herramienta concreta para impulsar el desarrollo, la inversión y el empleo en Río Negro.

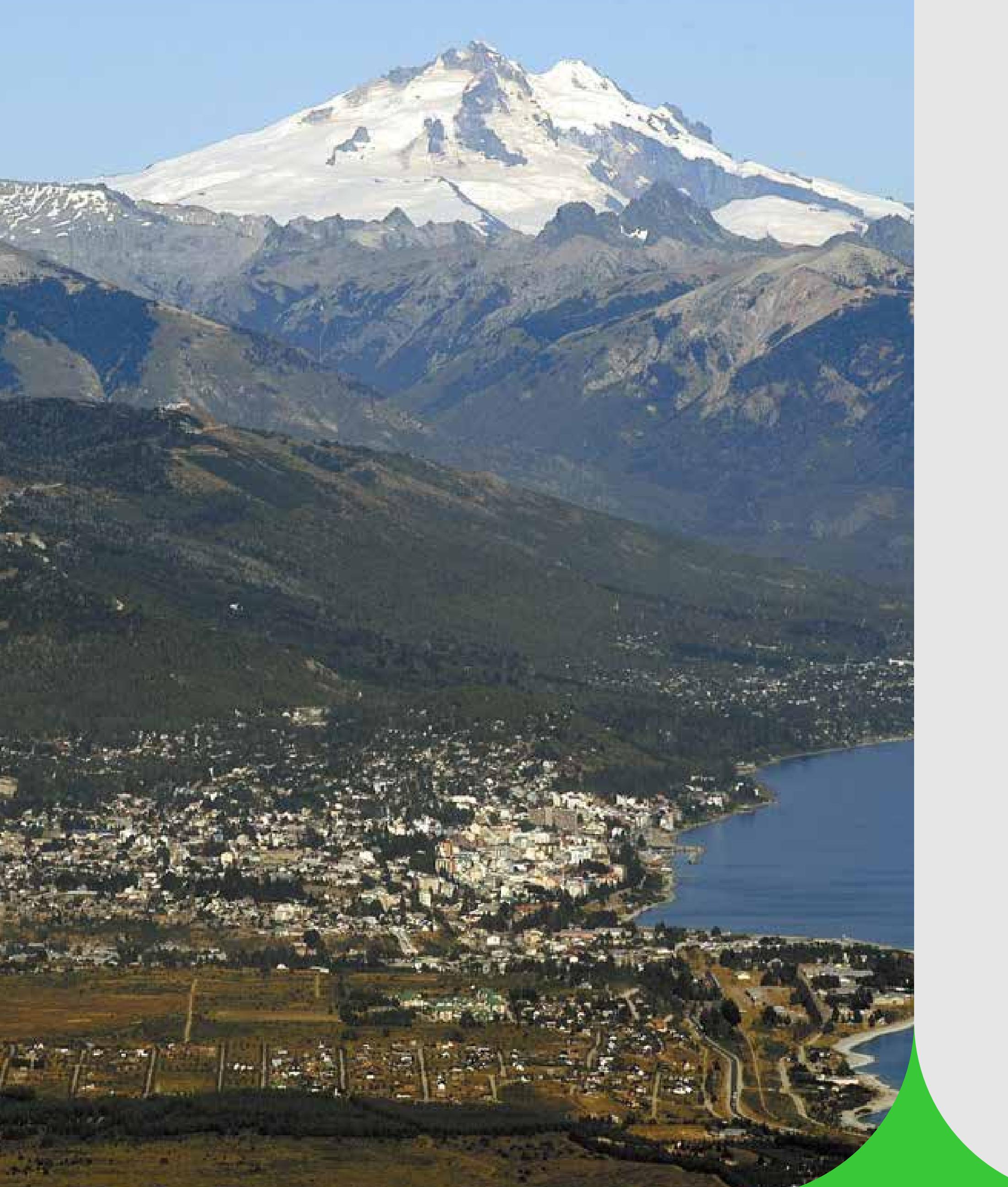
Ofrece beneficios impositivos, fiscales, financieros y logísticos a empresas que inviertan, se radiquen o se expandan en nuestra provincia.





# ¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?

- ✓ MiPyMes personas físicas o jurídicas que desarrollen algunas de las actividades promovidas.
- ✓ Empresas nuevas o existentes, que amplien su capacidad de producción. Mujeres y jóvenes empresarios.
- ✓ Firmas que se radiquen en parques industriales o zonas estratégicas.
- ✓ Desarrolladores de agrupamientos industriales.
- ✓ Emprendimientos que generen valor en la producción local.



## BENEFICIOS IMPOSITIVOS Y FISCALES

IMPUUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS:

**Nuevas inversiones:** exención hasta el 100% hasta 3 años.

**Ampliaciones:** exención de hasta el 100% del incremento de facturación (3 años).

**Empresas en parques industriales:** exenciones hasta 10 años.

**En parques industriales sustentables:** exenciones hasta 15 años.

## **IMPUESTO INMOBILIARIO:**

Nuevas inversiones:  
exención total  
hasta 10 años.

Ampliaciones: exención  
proporcional por  
hasta 10 años.

Parques industriales  
(comunes o sustentables):  
exención total del lote  
hasta 10 o 15 años.

## **IMPUESTO DE SELLOS:**

Exención del 50%  
para actos vinculados  
a la puesta en marcha  
del proyecto.



# BONOS FISCALES

- Bono fiscal transferible de hasta el 20% de la inversión base.
- En proyectos liderados por mujeres, el bono puede ser del 40%.
- Pueden usarse en distintos períodos fiscales y se ajustan por inflación.



# ESTABILIDAD FISCAL

- Vigencia de hasta 10 años.
- No se podrán crear ni aumentar tributos que afecten a la empresa, salvo por servicios efectivamente prestados, y dentro de su costo real.





## ACCESO A FINANCIAMIENTO Y TIERRAS

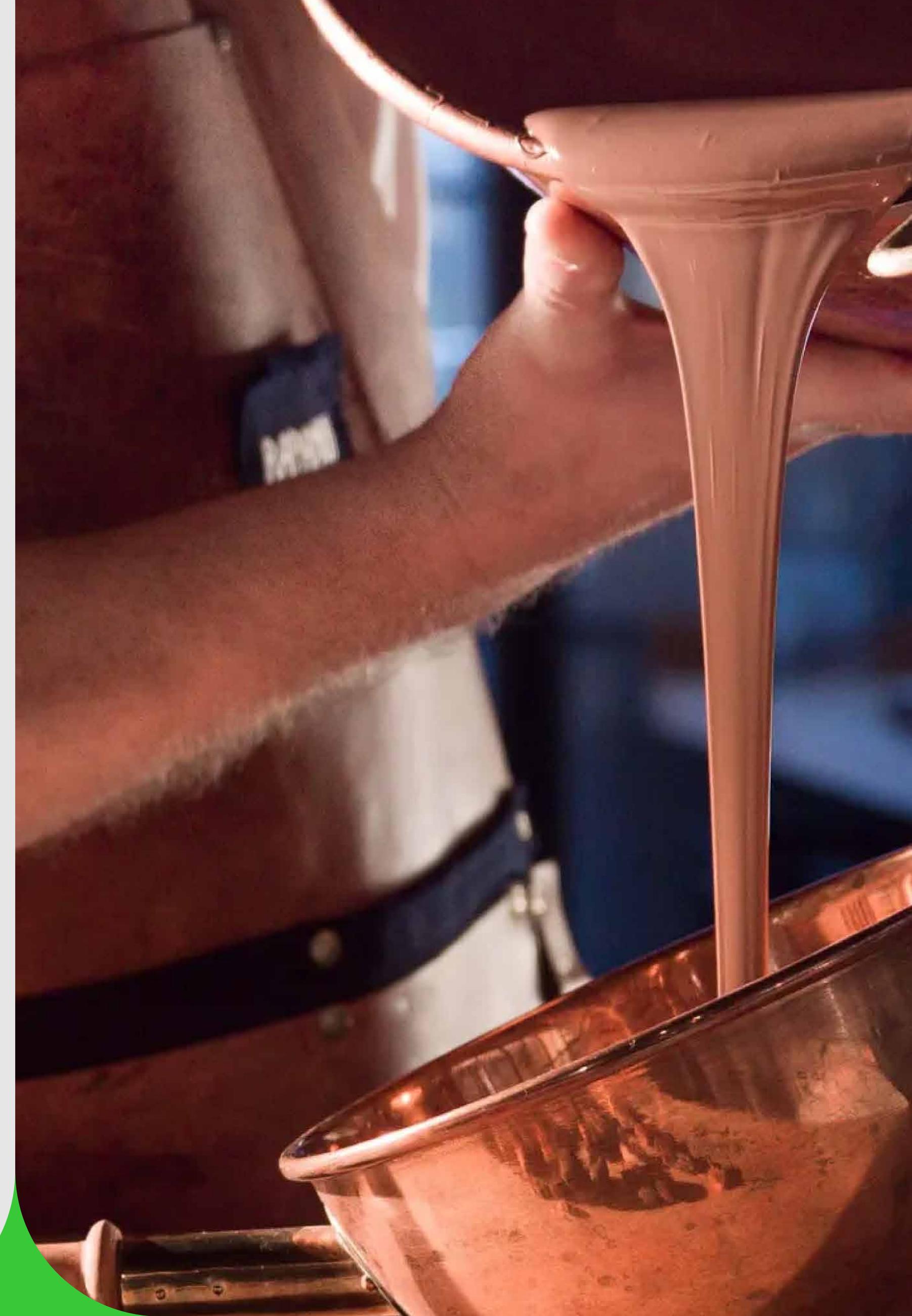
- ✓ Compra o concesión de inmuebles estatales en condiciones preferenciales.
- ✓ Adjudicación de tierras fiscales con facilidades.
- ✓ Exención del 100% de la comisión de FoGaRío.
- ✓ Gestión de avales para importar o adquirir equipamiento.
- ✓ Prioridad en créditos provinciales.

# VENTAJAS LOGÍSTICAS Y COMERCIALES

La Provincia puede participar hasta con el 100% en obras de **infraestructura clave**.

**Tarifas especiales** en medios oficiales para difusión publicitaria.

**Preferencia en licitaciones del Estado** si hay igualdad o hasta 5% de diferencia en precios.



# BENEFICIOS PARA DESARROLLADORES

- Exención de hasta el 100% de Ingresos Brutos por venta de lotes.
- Exención de hasta el 100% de sellos para obras de infraestructura industrial.
- Acceso preferencial a tierras fiscales.
- Regimen especial de Inmobiliario por hasta 36 meses o hasta que se venda el 75% de los lotes.



# ZONAS ESTRATÉGICAS

- El Ejecutivo puede declarar zonas estratégicas para sectores clave.
- Las empresas que se radiquen allí acceden a todos los beneficios fiscales.
- Compromiso: mantener operaciones en la zona al menos 5 años.



# **UNA PROVINCIA QUE ACOMPAÑA**

Queremos que elijan Río Negro para invertir, producir y crecer. Con esta ley, fortalecemos el desarrollo, el empleo y la innovación

#orgullorionegro





**Gobierno Río Negro**

Ley N° 5766 | Régimen de Promoción Económica e Industrial